



Número de Convocatoria	CONV -14- EXT - 2025	Fecha de diligenciamiento	DD 26	MM 06	AAAA 2025
Nombre de la convocatoria, proyecto o Proceso	Convocatoria para estudiantes de pregrado dentro del proyecto denominado Herramientas y recursos comunitarios para vivir bien: Aproximaciones a temas de convivencia a partir de procesos de soberanía y gestión del conocimiento (cod. Hermes 59207)				
Nombre de la dependencia	Instituto Amazónico de Investigaciones IMANI				
Nombre del área (Opcional)	Extensión solidaria				
Tipo de estudiante	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>		Posgrado <input type="checkbox"/>		
Tipo de convocatoria	<input type="checkbox"/> Apoyo Académico	<input checked="" type="checkbox"/> Apoyo a proyectos investigación o extensión	<input type="checkbox"/> Gestión Administrativa	<input type="checkbox"/> Bienestar universitario	<input type="checkbox"/> Otro
Requisitos generales (Acuerdo CSU 0242022 Art. 2)	<p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado.</p> <p>c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>f. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p>				
No. de estudiantes a vincular	2				
Perfil requerido	Estar cursando un pregrado del programa PEAMA y PAET.				
	Conocedor de idioma Tukano o Makuna (u otra lengua de la familia lingüística Tukano oriental)				
Actividades a desarrollar	Participar en reuniones de coordinación y desarrollo del proyecto. (Entregable: Listado de asistencia en Word y actas de las reuniones).				
	Realizar la traducción (de lengua nativa a español), transcripción y/o digitalización de la información que se recopile durante la investigación. Entregable: transcripciones / traducciones en Word entregadas al director del proyecto.				
	Revisar y comentar terminología incluida en el documento de Excel "Corpus lingüístico sobre convivencia-Vaupés" en su apartado de lengua Makuna o Tukano, respectivamente. Entregable: Aportes y ajustes al documento de corpus lingüístico, profundizando en por lo menos dos términos incluidos en el documento. Se entrega documentos con ajustes al director del proyecto.				
Modalidad de las actividades	mixta (Presencial y virtual).				
Disponibilidad de tiempo	3 horas semanales durante 2 meses				



requerida	
Estímulo económico mensual (Resolución de Rectoría 1436 de 2022, artículo 1)	Un pago por valor de \$1.100.000
Duración de la vinculación (Acuerdo CSU No. 024 DE 2022, Art. 5)	dos (2) meses
Términos para la presentación de documentos	Los documentos deberán ser entregados en el correo electrónico cooext_let@unal.edu.co, hasta 3 de julio de 2025, hora: 11:59 pm.
Forma de Selección (Acuerdo CSU No. 024 DE 2022, Art. 9)	La selección de los estudiantes estará a cargo del director del proyecto quien valorará: <ul style="list-style-type: none"> - La Formación, hoja de vida y carta de motivación indicando que lenguas indígenas habla.
Fecha de cierre de la convocatoria (Acuerdo CSU No. 024 DE 2022, Parágrafo 1 Artículo 7)	7 de julio de 2025, hora: 11:59 pm
Documentos Obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> - Formato Único de Hoja de Vida (http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf). - Certificado de matrícula - Historia Académica del SIA (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) - Carta de motivación para presentarse a la convocatoria, donde especifique qué conocimientos lingüísticos y etnográficos tiene sobre el idioma Tukano o Makuna (u otra lengua de la familia lingüística Tukano oriental).
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	
Criterios de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Formación y hoja de vida (40%) - Carta de motivación (40%). - P.A.P.A. (20%). <p>NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.</p>
Fecha de Publicación de Resultados (Acuerdo CSU No. 024 DE 2022, Parágrafo 1 Artículo 7)	14 de julio de 2025
Responsable de la convocatoria (Acuerdo CSU No. 024 DE 2022, Artículo 7)	Carlos Eduardo Franky, cefranky@unal.edu.co

La Universidad Nacional de Colombia, como responsable del Tratamiento de Datos Personales, informa que los datos de carácter personal recolectados mediante este formato, se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad y su tratamiento se realiza de acuerdo al cumplimiento normativo de la Ley 1581 de 2012 y de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Nacional de Colombia. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en www.unal.edu.co o e-mail: protecdatos_na@unal.edu.co